ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTO ACUERDO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES
celebrada entre EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ y CONTAGRO S.A.S

Entre los suscritos	PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula de ciudadanía 96.356.105
En representación legal del municipio de Puerto Rico, Caquetá, en su condición de alcalde municipal, elegido por voto popular para el periodo 2024-2027, según credencial electoral No. E-27 expedida el 31 de octubre de 2023, y acta de posesión No. 09 del 28 de diciembre de 2023 expedida por la notaría única del círculo de Puerto Rico.	

Por una parte y por la otra:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA CEBALLOS
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Cedula de ciudadanía 1114091084
EN REPRESENTACION LEGAL DE:	DIANA CAROLINA CEBALLOS

Hemos convenido liquidar el siguiente:

TIPOLOGIA	Arrendamiento de muebles
No.	CAR-2024-004
FECHA SUSCRIPCIÓN	18 de noviembre 2024
OBJETO:	ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DE PUERTO RICO CAQUETA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES PROPIAS DE SU CARGO.
VALOR	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($17.734.500 COP) MCTE.
PLAZO INICIAL	UNO (01) mes.
FECHA DE INICIO	20 de noviembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			**COMPROMISO PRESUPUESTAL**		**VALOR COMPROMETIDO**
No. CDP	**FECHA DE EXPEDICION**	**VALOR**	**No. RP**	**FECHA DE EXPEDICION**	
365	28/10/2024	**23.646.000**	1433	18/11/2024	**17.734.500**

FORMA DE PAGO	El municipio de Puerto Rico pagará el valor del contrato conforme el siguiente plan de pagos: 1. **Quince (15) días equivalente a $5.911.500 M/CTE** 2. **Un (01) mes equivalente a $11.823.000 M/CTE** Lo anterior, una vez el contratista entregue al supervisor los informes que contengan las actividades realizadas en la ejecución del contrato, comprendidas durante la vigencia del contrato y previa disponibilidad de PAC, para el pago se

	debe anexar el informe que contenga los siguientes documentos: 1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. Informe del contratista de las actividades realizadas. 3. Facturación o documento equivalente. 4. Certificado a Satisfacción Del Supervisor. **PARÁGRAFO.** El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato, a la entrega a satisfacción de la prestación del servicio contratado. El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en la presente literal. **Nota:** El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

GARANTÍAS INICIALES					
Fecha de aprobación	**Tipo**		**No. Póliza**		**No. Anexo**
20/11/2024	cumplimiento		61-46-101030359		0
Garante	Seguros del estado		Nit. 860.009.576		
Amparo	**Cobertura**	**Valor asegurado**	**Vigencia**		
			Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	Fecha	**$1.773.450**	16/11/2024	30/06/2025	
Calidad del servicio	Fecha	**$1.773.450**	16/11/2024	30/06/2025	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Fecha	**$886.725**	16/11/2024	31/12/2025	

GARANTÍAS INICIALES					
Fecha de aprobación	**Tipo**		**No. Póliza**		**No. Anexo**
20/11/2024	Responsabilidad civil extracontractual		860.009.576		0
Garante	Seguros del estado		Nit. 860.009.576		
Amparo	**Cobertura**	**Valor asegurado**	**Vigencia**		
			Desde	**Hasta**	
Predios labores y operaciones	Fecha	**$260.000.000**	16/11/2024	31/12/2024	
Contratistas y subcontratistas	Fecha	**$260.000.000**	16/11/2024	31/12/2024	
Vehículos propios y no propios	Fecha	**$260.000.000**	16/11/2024	31/12/2024	
Daño emergente y lucro cesante	Fecha	**$260.000.000**	16/11/2024	31/12/2024	
Perjuicios extrapatrimoniales	Fecha	**$260.000.000**	16/11/2024	31/12/2024	
Responsabilidad civil patronal	Fecha	**$260.000.000**	16/11/2024	31/12/2024	

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	**OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO** *Secretario general y de gobierno*
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Secretaria general y de gobierno

Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. ACTUACIONES PREVIAS E INICIO DEL CONTRATO

1. Que la entidad adelantó un proceso de selección a través de la modalidad de MINIMA DE CUANTIA a través del SECOP II, bajo el número CAR-2024-004 cuyo objeto fue ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DE PUERTO RICO CAQUETA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES PROPIAS DE SU CARGO, el cual fue adjudicado a DIANA CAROLINA CEBALLOS.

2. Que el contrato de arrendamiento No. CAR-2024-004 identificado anteriormente fue celebrado por las partes y en las condiciones previamente señaladas.

3. Que el contratista el día 22/11/2024 remite soporte de pago de la estampilla pro-universidad correspondiente al 0,5% del valor del contrato, por valor de ($89.000.000).

4. Que el contratista presentó Póliza Seguro de Cumplimiento a la entidad para su aprobación el día 20/11/2024.

5. Que el contratista presentó Póliza de responsabilidad civil extracontractual a la entidad para su aprobación el día 20/11/2024.

6. Que el 20/11/2024, se suscribió acta de inicio del contrato suscrita entre contratista y supervisor.

7. Que el día 27 de diciembre el contratista presentó el primer y/o único informe junto a su factura electrónica FE10017 equivalente por DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($17.734.500 COP) MCTE., el cual fue aprobado por el supervisor.

8. Que el 30 de diciembre se suscribió informe de supervisor aprobando el primer informe de ejecución.

9. Que el día 30 de diciembre el supervisor OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO certificó la terminación y entrega a satisfacción de servicios prestados del contrato de arrendamiento CAR-2024-004.

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**		**MES**	**1.5**	**$9.453.000**	**$14.179.500**
1.1	Clase de vehículo	Camioneta o Campero				
	Tipo de carrocería	Wagon				
	Modelo Mínimo	2011 en adelante				
	Motor	6 CILINDROS EN V + 24 VÁLVULAS + DOHC TRANSMISIÓN POR CADENA + VVT-i (DUAL) + SFI				
	Ubicación del motor	Delantero				
	Tipo de combustible	Gasolina				
	Numero de cilindros	6 cilindros en v				
	Cilindraje	3.956				
	Alimentación	Inyección electrónica multipunto				
	Potencia HP	0				
	Torque	381 @ 4.400				
	Caja	ECT-i SECUENCIAL (6 VELOCIDADES CON 2ND START + REVERSA)				
	Tracción	4 WD				
	Frenos	Discos Ventilados				
	Puestos	7				
	Aire acondicionado	Optimo				
	Kit de carretera	Completo				
	Estado de latonería, vidrios y demás partes y accesorios	El vehículo debe de encontrarse en optimo estado, (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas y repuestos, vidrios y demás componentes necesarios para su utilización)				
	Documentación Vigente	Tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, inscripción ante el RUNT, RUT, póliza contra todo riesgo, estos documentos deberán estar vigentes durante la duración del contrato				

	Mantenimiento	- El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato, la selección de una vez (1) al mes para fines de mantenimiento preventivo y/o correctivo de reparación y ajustes del vehículo, presentando un informe detallado de cada uno de los arreglos o revisiones realizadas durante el mantenimiento, indicando la fecha, el kilometraje y la placa del automotor atendido. - El contratista deberá realizar el cambio de aceite del vehículo cada 2 mil kilómetros, en aras de mantener el estado del automotor en óptimas condiciones. NOTA. El contratista será responsable del mantenimiento preventivo y/o correctivo que requiera el vehículo. En caso de percance vehicular el contratista debe de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones requeridas, acudiendo al reemplazo transitorio de un vehículo por otro de las mismas o mejores características con el fin de evitar la suspensión del servicio.				
	Cobertura	El vehículo se trasladará dentro de la jurisdicción del departamento del Caquetá y fuera de este cuando sea necesario				
2	**SERVICIO DE CONDUCTOR DEL VEHICULO ARRENDADO**		**MES**	**1.5**	**$2.370.000,00**	**$3.555.000**
VALOR TOTAL						**$ 17.734.500**

RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

1. Que el 30 de agosto del 2024 se suscribió la certificación de recibo a satisfacción de los servicios prestados.

B. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El estado financiero del contrato es el siguiente:

DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
Valor inicial	$17.734.500	
Valor adicional	$0,00	
Valor ejecutado y pagado	$0,00	
Valor ejecutado pendiente de pago	$0,00	$17.734.500
Saldo sin ejecutar a favor del contratante	$0,00	
Sumas Iguales	**$17.734.500**	**$17.734.500**

C. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista mediante certificado manifiesta que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Se verificó por la supervisión el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato en cada uno de los pagos aprobados, como se deja constancia a continuación:

Liquidador	No. Planilla	No. Empleados	Periodo	Fecha de pago	Valor pagado
ACH SOI	1110964601	7	Noviembre	2024/diciembre/27	$391.900
ACH SOI	1110964611	8	diciembre	2024/diciembre/27	$467.300

D. MANIFESTACIONES DE LA ENTIDAD

Que, de conformidad con la cláusula de INDEMNIDAD, pactada en el Contrato, el MUNICIPIO, manifiesta que no conoce, ni ha sido notificado que, a la fecha de liquidación del contrato mencionado, exista reclamación por supuestos compromisos laborales ni de terceros por daños causados, derivados de las actividades desplegadas por uno de los subcontratistas, trabajadores o dependientes de DIANA CAROLINA CEBALLOS y que, de existir, será el mencionado quien se someterá a dichas obligaciones.

E. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA

Salvedades:

En cuanto a la posibilidad de dejar salvedades el contratista manifiesta **NO** tener salvedades y renuncia a ejercer cualquier medio de control para perseguir reconocimiento de sumas adicionales al balance financiero establecido en la presente acta.

Frente a la presenta acta el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

F. EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Supervisor y contratista manifiestan el cumplimiento de su deber de verificación que la información del expediente contractual se encuentra debidamente publicada en el SECOP II en el marco del principio de transparencia y publicidad.

G. LEGALES

Es procedente la liquidación por mutuo acuerdo del contrato en relación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece los términos previstos para la liquidación de los contratos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR el Contrato de arrendamiento No. CAR-2024-004 cuyo objeto es "*ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DE PUERTO RICO CAQUETA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES PROPIAS DE SU CARGO*" suscrito entre el municipio de Puerto Rico Caquetá y DIANA CAROLINA CEBALLOS con cedula de ciudadanía 1114091084 en cuantía de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($17.734.500 COP) MCTE.

SEGUNDO: RECONOCER un **único** pago final al contratista por la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($17.734.500 COP) MCTE, de acuerdo con el balance financiero.

TERCERO: DECLARARSE a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones o adelantar acciones de tipo legal derivadas del mismo.

Parágrafo: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

QUINTO: CIERRE EXPEDIENTE: Culminado el término de vigencia de los amparos de Garantía Única de Cumplimiento, el MUNICIPIO llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. Del decreto 1082 de 2015.

Dada en Puerto Rico, Caquetá el 30 de diciembre del 2024.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Contratante
PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal

Supervisor (a)	Contratista
OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO	DIANA CAROLINA CEBALLOS
Secretario general y de gobierno	**Representante Legal**

Proyectó PJ	Lisbeth Mariana Arango Vargas	Cargo	Apoyo a la secretaria general y de gobierno	Firma	